PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 20/12/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO SENA CORDOBA. ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO SUBDIRECTOR
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANGELICA PATRICIA TELLES ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5635389
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA Y DE LAS SEDES DE LORICA Y MONTELÍBANO DEL CCIT CÓRDOBA.
VALOR:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.947.965)
CONTRATISTA:	SUMINISTROS EMPRESARIALES NEYMAR Y /O OSCAR LUIS MADERA TORRES
NIT:	8188688
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Montería, Montelíbano y Lorica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO:	12 de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	15 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.947.965)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.947.965)
PRÓRROGA No	No Aplica
ADICIÓN No.	No Aplica
SUSPENSIÓN No.	No Aplica
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista el valor del contrato en UN (1) PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR, de acuerdo a programación del PAC (Plan Anual de Caja) autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito

	Público, en la cuenta que para los efectos acredite el Contratista, conforme a los elementos efectivamente recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la documentación así: 1) Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. 2) Notas de entrada a almacén de los elementos recibidos emitidas por cada uno de los centros o regionales destinos de los pedidos. 3) Presentación con cada entrega efectiva de los soportes de cumplimiento de los requisitos legales y ambientales que apliquen en la etapa contractual. 4) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 5) Informe consolidado de las entregas de los pedidos, en la que conste como mínimo la siguiente información: a) Detalle de los productos, b) Cantidades, c) Precios Unitarios, d) Marca, e) Valor Total, f) Fecha de la Generación, g) Fecha de entrega del Pedido. 6) Cumplimiento de los demás trámites administrativos a los que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. PARAGRAFO SEGUNDO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Procedimiento Trámite de Pagos - Adquisición Bienes, Obras, Servicios e Interventorías GRF-P-033 version 1. Así mismo se debe atender lo dispuesto en la circular 3-2021-00005507/04/2021. PARÁGRAFO TERCERO:

	IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. NOTA: EN EL EVENTO QUE EL CONTRATISTA PROCEDA CON LA ENTREGA DE ITEMS QUE NO SE ENCUENTREN PREVISTOS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS, SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS AQUÍ INDICADOS, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NO RECONOCERÁ VALOR ALGUNO POR CONCEPTO DE SU EJECUCIÓN

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	No se ha dado	No se ha dado
2) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se ha dado	No se ha dado
3) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Cumplio	Cumplio
4) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	Cumplio	Cumplio
5) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo actualizado cada vez que se lo	Cumplio	Cumplio

requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 1° de la Ley 828 de 2003.		
6) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público	Cumplio	Cumplio
7) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual	Cumplio	Cumplio
8) las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Cumplio	Cumplio
9) Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Cumplio	Préstamo de extintores
10) Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento	Cumplio	Informe de ejecucion
11) Cumplir con las especificaciones técnicas objeto del presente proceso	Cumplio	Cumplio
12) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado por el subdirector de Comercio, Industriay Turismo del SENA Regional Córdoba	Cumplio	Cumplio
13) Disponer de recurso humano calificado y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.	Cumplio	Cumplio
14) Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo servicio, quien es la persona autorizada	Cumplio	Cumplio
15) Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el	Cumplio	Cumplio

Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		
16) Planillas de seguridad social o afiliaciones de ARL, EPS, AFP, y documentos del Sistema de Gestión de SST (Anexo), lo cual luego de revisión por los supervisoresse hará llegar copia por medio electrónico con listado de los trabajadores, número de cédula, ARL, a los profesionales HYSI de cada regional donde se ejecute el proyecto, para revisión 2 días antes del inicio de labores, esto para controlar ingresos y verificar estado de cobertura vigente.	Cumplio	Cumplio
17) Una vez remitida la documentación y se avale la misma se programará inducción deSST.	Cumplio	Cumplio
18) El contratista debe garantizar la entrega y uso de elemento de protección personal a todos los trabajadores de acuerdo con el riesgo al cual estén expuestos.	Cumplio	Cumplio
19) Se debe garantizar que ningún trabajador consuma sustancias psicoactivas, alcohol o tabaco dentro de las instalaciones del Sena.	Cumplio	Cumplio
20) Se deberá presentar informe con evidencia fotográfica de los equipos instalados, charlas de seguridad, Análisis de trabajo seguro, permisos de trabajos, inspecciones y actividades de Seguridad industrial e implementación de protocolo de bioseguridad	Cumplio	Informe de ejecucion
21) El contratista debe garantizar la entrega de los materiales y repuestos de excelente calidad y garantizar el ensamblado de las partes que dieran a lugar.	Cumplio	Cumplio

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15-12-2023	**No. 49**	$ 7.947.965	$0	$ 7.947.965	**100%**

OBSERVACIONES

Por todo lo anterior, en calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5635389 DE 2023,certifico que:

1. El contratista cumplio con las obligaciones contractuales pactadas.
2. El contratista cumplio a cabalidad las actividades del objeto del contrato.
3. Se ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista mediante certificación expedida por el Contador y/o Revisor Fiscal que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.
4. El contratista ha presentado la factura de pago.
5. Elementos recibidos a satisfacción, ver notas de entrada almacén anexas.
6. Grado de satisfacción del servicio prestado por el contratista:

GRADO DE SATISFACCIÓN	CUMPLE
EXCELENTE	
BUENO	x
REGULAR	
INSUFICIENTE	

ANGELICA PATRICIA TELLES ORTIZ
Supervisor de contrato.

INFORME DE EJECUCION

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

CONTRATO	**No. CO1.PCCNTR.5635389**
CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
CONTRATISTA	**SUMINISTROS EMPRESARIALES NEYMAR**
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA Y DE LAS SEDES DE LORICA Y MONTELÍBANO DEL CCIT CÓRDOBA."
INFORME DE ACTIVIDADES	Se realizó entrega y a satisfacción "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA Y DE LAS SEDES DE LORICA Y MONTELÍBANO DEL CCIT CÓRDOBA." conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas.
SEDES	Se realizaron recargas de los diferentes extintores de las cedes de Montería, Lorica y Montelíbano, respectivamente.

















Oscar Madera Torres

OSCAR LUIS MADERA TORRES
Cedula Número: 8.188.688 de Necocli.
Celular: 3128461822
Correo: oskarinmadera@hotmail.com
Dirección: Carrea 4 N.° 26-89 centro